

La ley votada por unanimidad beneficia a alumnos de escuelas estatales y privadas de los niveles inicial, primario, secundario y educación especial de la Ciudad de Buenos Aires. Abarca servicios de colectivos, subtes y premetro.

El sistema abarca los servicios de la red de subterráneos, el premetro y los colectivos del autotransporte urbano de pasajeros. Los beneficiarios tendrán un máximo de 50 pasajes mensuales y de 4 boletos diarios, en días hábiles del calendario escolar.

Hubo varias iniciativas al respecto: del jefe de Gobierno de la Ciudad, Horacio Rodríguez Larreta; y de los diputados Graciela Ocaña; Juan Nosiglia, Inés Gorbea, Hernán Rossi, Marcelo Guouman y María Patricia Vischi, Maximiliano Ferraro; Pablo Ferreyra, Paula Penacca, Carlos Tomada, Andrea Conde, Lorena Pokoik, Silvia Gottero, Claudio Heredia, José Cruz Campagnoli y Magdalena Tiesso; Patricio del Corro, Marcelo Ramal y Fernando Vilardo.

Cuatro comisiones trataron los proyectos de boleto estudiantil (de Educación, de Presupuesto, de Obras y Servicios Públicos y de Tránsito y Transporte) y finalmente se emitieron un dictamen de mayoría y dos despachos de minoría. Los despachos de minoría proponían incluir en el beneficio a docentes y otros trabajadores de la educación y a estudiantes terciarios y universitarios. La izquierda, a su vez, duplicaba en su proyecto la cantidad de viajes mensuales. En el recinto se votó el dictamen de mayoría, que obtuvo la unanimidad de los 53 votos emitidos, en la votación en general.

"Créase un régimen especial de boleto estudiantil para los usuarios de servicios públicos de la Red de Subterráneos de Buenos Aires, Premetro y de Autotransporte Público de pasajeros de carácter urbano y suburbano de jurisdicción nacional, destinado a alumnos que se encuentren cursando la educación obligatoria en instituciones educativas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tanto de gestión estatal como de gestión privada con subsidio estatal del cien por ciento, con cuota cero", dice el artículo primero de la norma aprobada hoy.

La ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo de la Ciudad y allí se establecerán las formas en que se acreditará la condición de alumno para acceder gratis al servicio de transporte público.

"El boleto estudiantil podrá ser utilizado durante los días hábiles que comprendan el ciclo escolar. A través de la reglamentación se determinará la cantidad de viajes autorizados por usuario, la que no podrá ser superior a cincuenta viajes mensuales y cuyo tope será de cuatro viajes por día", determina el artículo tercero.

También se estipuló que las empresas prestatarias deberán cubrir el seguro de los usuarios de

este beneficio, al igual que lo hace con el resto de los pasajeros.

Los fundamentos del despacho conjunto de comisiones hacen referencia "a la educación como un derecho humano", consagrado en numerosos instrumentos internacionales, y sostienen que "al tratarse de un derecho de tipo económico, social y cultural, el Estado asume la responsabilidad de lograr progresivamente su plena efectividad, aplicando hasta el máximo de los recursos de los cuales disponga".

"Garantizar el transporte sin costo a todo estudiante, sea de nivel oficial, primario o secundario, y que pertenezca a instituciones educativas de gestión estatal y de gestión privada, resulta una medida apropiada para eliminar barreras de tipo económicas que puedan influir en el ingreso o permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo", agregan los considerandos.

En comisiones legislativas se calculó que el número de personas alcanzadas por esta norma, en la Ciudad, es de alrededor de 270.000 alumnos.

Al final los legisladores puestos de pie brindaron un aplauso por la lucha de los estudiantes en homenaje al cuadragésimo aniversario de la Noche de los Lápices, a solicitud de la diputada Graciela Ocaña.

**Cambios en la sindicatura de la Agencia de Bienes S.E.**

En el inicio de la sesión ordinaria, el Secretario Parlamentario Carlos Serafín Pérez, leyó una nota en la que se manifestó la renuncia al cargo de síndica de la Agencia de Bienes S.E. de Graciela Inés Lietti. En su reemplazo fue designada Florencia Teuly, a través de una resolución aprobada con 34 votos sobre tablas, a pedido del diputado Alejandro García (PRO).

**Concientización sobre el cáncer de mama**

Durante la sesión los legisladores lucieron una cinta rosa en conmemoración del Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de mama y adhiriendo a las actividades que se desarrollen en el marco del Día Internacional de la Lucha contra el cáncer de mama, el miércoles 19 de octubre del corriente año. Sobre tablas se aprobó con texto consensuado, en ese sentido, una declaración planteada por el PRO y el Bloque Peronista.